



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 1184/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Daniel Claudio BRIZUELA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1184/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1184/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Toxicología Laboral,




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



cursada simultáneamente con Química y Conocimiento de Materiales; Diseño y Práctica de Capacitación, cursada simultáneamente con Sociología y Psicología Laboral; Incendios y Explosiones, cursada simultáneamente con Química, Física y Conocimiento de Materiales y Riesgología, cursada simultáneamente con Análisis Matemático y Estudio del Trabajo y Metodología de Investigación, al alumno Daniel Claudio BRIZUELA, Legajo N° 204340, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 476/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior